

Miraflores, 10 de junio del 2025  
RESOLUCION N° 000130-2025-DV-OGA



## Resolución de la Oficina General de Administración

### VISTOS:

El Memorándum N°000703-2025-DV-OZT de fecha 23 de mayo de 2025, mediante el cual la Oficina Zonal de Tarapoto, solicita la incorporación de nueva Meta Presupuestal y Específicas del Clasificador de los Gastos Públicos no contempladas en la apertura de la Caja Chica y, en consecuencia la ampliación del fondo; con la finalidad de financiar y cubrir las necesidades y los gastos operativos para el período 2025, con cargo a las Metas Presupuestales de la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000120 de fecha 22 de mayo del 2025 y fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°000004-2025-DV-OGA de fecha 09 de enero de 2025, se autorizó la apertura del fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 20,000.00, para atender únicamente gastos menores de las dependencias de la Sede Central que por su naturaleza y de manera concurrente, no pueden ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demanden su cancelación inmediata, mediante cheque o a través de medios electrónicos;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000051 de fecha 10 de enero de 2025, por el monto de S/ 10,000.00 y, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000120 por el importe de S/ 100,000.00 de fecha 15 de enero del 2025, certifica la existencia de crédito presupuestario que permitió autorizar la Apertura y Reembolso de Caja Chica de la Oficina Zonal de Tarapoto del ejercicio 2025, que permita financiar la Caja Chica del presente período fiscal, hasta por la suma total de S/ 110,000.00; afectando la Meta 0138, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N°000013- 2025-DV-OGA de fecha 22 de enero de 2025, se autorizó la apertura del fondo de la Caja Chica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 10,000.00;



para atender únicamente gastos menores que se ejecuten en el ámbito de dicha Oficina Zonal de Tarapoto de la Unidad Ejecutora 001-DEVIDA; y que de demande su cancelación inmediata o que, por su naturaleza y de manera concurrente, no pueden ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demanden su cancelación inmediata, mediante cheque o a través de medios electrónicos;

Que, mediante la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000120 por el monto de S/ 830.00 de fecha 22 de mayo del 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica la existencia de crédito presupuestario, que permita ampliar metas y financiar las específicas del gasto público de la Caja Chica de la Oficina Zonal de Tarapoto, correspondiente al Año Fiscal 2025, hasta por la suma total de S/ 110,830.00; afectando las Metas Presupuestales 038 y 138; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el documento del visto, el Ejecutivo de la Oficina Zonal de Tarapoto, solicita la incorporación de nueva meta presupuestal y específicas del clasificador de los gastos públicos no contempladas en la apertura de la Caja Chica y, en consecuencia la ampliación del fondo; con la finalidad de financiar y cubrir las necesidades y los gastos operativos para el período 2025, con cargo a las Metas Presupuestales de la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000120 de fecha 22 de mayo del 2025 y fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 000035-2025-DV-OGA-UTE de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Tesorería, señala que la solicitud de ampliación e incorporación de la nueva meta presupuestal y específica del clasificador de gastos públicos de la Oficina Zonal de Tarapoto es procedente y recomienda continuar con lo solicitado por dicha Oficina, en virtud con lo establecido en la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el Manejo de Caja Chica";

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de las Unidades de Tesorería y Contabilidad de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Legislativo N°1441, el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N°126-2017-EF, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N°047-2014-PCM, Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024-EF/52.06, "Directiva para el Manejo de la Caja Chica"; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0215-2024-DV-PE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025; del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la ampliación del fondo de la Caja Chica de la Oficina Zonal de Tarapoto, para el período fiscal 2025 hasta el monto de **S/ 110,830.00 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, fondo que será asignado a las Metas Presupuestales 038 y 138, con la finalidad de atender únicamente gastos menores que se ejecuten en el ámbito de dicha Oficina Zonal de Tarapoto; y que, por su naturaleza y de manera concurrente, no pueden ser debidamente programados, ser eventuales o urgentes y demanden su cancelación inmediata, mediante cheque o a través de medios electrónicos.



**ARTICULO 2°.- DISPONER** la incorporación de nueva Meta Presupuestal y Específicas del Clasificador de los Gastos Públicos no contemplados en la apertura de la Caja Chica Oficina de Tarapoto, afectando la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000120 y, con cargo a las siguientes Específicas del Clasificador de los Gastos Públicos:

**2.3. 2 2           SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION**  
**2.3. 2 2. 1       SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS**  
**2.3. 2 2. 1 2     SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE**

**2.3. 2 2           SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION**  
**2.3. 2 2. 3       SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS**  
**AFINES**

**2.3. 2 2. 3 99   OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION**

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Resolución de la Oficina General de Administración N°000013-2025-DV-OGA permanece vigente en todos sus alcances; incorporando lo dispuesto en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina Zonal de Tarapoto de DEVIDA, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los responsables de la Caja Chica designados en el artículo 3° de la Resolución N°000013-2025-DV-OGA, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a PUBLICAR el presente documento en el portal institucional de DEVIDA. ([www.devida.gob.pe](http://www.devida.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese y publíquese**

**HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

